

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2021

11001 40 03 013 2018 00964

Poner en conocimiento de la parte actora la comunicación proveniente del Juzgado Cincuenta y Seis (56) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, mediante la cual informa que tomó atenta nota del embargo de remanentes decretado por este despacho y comunicado mediante oficio No. 156-2020 del 28 de enero de 2020, para el proceso de restitución No. 2019-209, e informa la terminación del referido proceso.

Por secretaría córrase traslado de la liquidación de crédito a la parte demandada y liquidense las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 13 Hoy 04-03-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG